



Resolución Jefatural No. 145 -2001-AGN/J

Lima, 04 MAYO 2001

Visto, el Oficio N° 358-2001-DG-DT-DISA IV L-E/DP, del 27 de Abril del 2001, solicitando el destaque de servidor del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Noé Salas Colorado, servidor nombrado, Nivel Remunerativo SPA de la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación ha concluido su designación como Director, Nivel C-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica en la Dirección de Salud V Lima - Ciudad según Resolución Directoral N° 991/2001-OP-DISA V- L.C, de fecha 24 de abril del 2001, debiendo retornar a su cargo de carrera a partir del 30 de Abril del 2001;

Que, mediante oficio señalado, el Director General de la Dirección de Salud IV Lima Este – Ministerio de Salud solicita el destaque del citado servidor por necesidad de servicio, a partir del 02 de Mayo del 2001;

Que, una de las formas de desplazamiento del servidor es el destaque, normado por el artículo 80° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Jefatura Institucional ha considerado por conveniente atender lo solicitado, debiéndose efectuar el respectivo desplazamiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR**, a partir del 02 de Mayo del 2001, al señor Noé SALAS COLORADO, Abogado I, Nivel SPA de la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación, para que preste servicios en la Dirección de Salud IV Lima Este - Ministerio de Salud.

1.





LIMA-1005-145

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Salud IV Lima Este-Ministerio de Salud y al interesado para los fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Signature]*  
**Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**  
JEFE (e)  
del Archivo General de la Nación



Que, mediante oficio señalado, el Director General de la Dirección de Salud IV Lima Este - Ministerio de Salud solicita el destape del servidor por necesidad de servicio, a partir del 02 de Mayo del 2007.

Que, una de las formas de desplazamiento de servidor es el destape, normado por el artículo 80° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la Jefatura institucional ha considerado por conveniente atender lo solicitado, debiéndose efectuar el respectivo desplazamiento.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 278 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 157-93-LUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR,** a partir del 02 de Mayo del 2007, al señor Inés SALAS COLORADO, Abogado I, Nivel SPA de la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación, para que preste servicios en la Dirección de Salud IV Lima Este - Ministerio de Salud

